

## ***El alojamiento y la vivienda de los trabajadores inmigrantes en la provincia de Huelva***

Muchas de las quejas que tramita la Institución sobre aspectos urbanísticos han planteado problemas derivados de asentamientos y urbanizaciones construidas ajenas a las normas de planeamiento. Su investigación ha sido, por tanto, un motivo muy frecuente de intervención del Defensor a lo largo de los años. Estas quejas han constituido el relato particularizado de los muchos y graves problemas que encierran la urbanizaciones ilegales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En la temporada de la fresa del año 2000 se publicaron, en distintos medios de comunicación, noticias alusivas a un fenómeno, nuevo en la provincia de Huelva, como era la presencia, si no masiva, sí importante de un gran número de trabajadores inmigrantes extranjeros.

No es que, hasta entonces, hubieran acudido a las campañas del campo únicamente trabajadores españoles; de hecho, en varios de los municipios onubenses visitados hemos hablado con trabajadores de nacionalidad marroquí que llevan años residiendo en los mismos. Lo realmente novedoso era la dimensión que comenzaba a tomar la presencia de los trabajadores temporeros extranjeros en esta provincia

En el presente ejercicio esa realidad ha ido a más, como vamos a tener ocasión de comentar, sin que el aumento de población que, además llega con muchas carencias, haya ido acompañado de un crecimiento en paralelo de las infraestructuras de toda índole. Ello, ha generado momentos de gran tensión social y una situación de conflictividad latente que es preciso evitar, a toda costa, de cara a la próxima campaña.

Concienciar a los poderes públicos y, desde luego, a la sociedad de acogida, en la necesidad de atender dignamente a estas personas que vienen a hacer posible el mantenimiento y desarrollo de nuestra economía, y, por ende, de nuestro bienestar, es una tarea inaplazable y a ella hemos dedicado nuestro Informe Especial.

### **Metodología.**

Para realizar este trabajo se interesaron, en primer lugar, una serie de informes de los Ayuntamientos, para evaluar, siquiera superficialmente, la entidad del problema. Una vez que recibimos esa información y, tras tener conocimiento de las diversas noticias que se estaban publicando en los medios de comunicación, decidimos con un carácter inmediato, hacia el mes de Marzo, hacer un Informe Especial para conocer la realidad del problema que estaba surgiendo en esta provincia.

A partir de esa decisión se ha entrevistado a todos los Ayuntamientos recogido en el Anexo del Decreto 2/2001, en el que se contemplan ayudas para la construcción de viviendas y alojamientos destinados a los temporeros en municipios en los que su presencia es singularmente importante, con un cuestionario previamente elaborado por la Institución. Asimismo, se han mantenido entrevistas personales, con un protocolo

previo, con el Subdelegado del Gobierno en Huelva, el Secretario General de la Delegación del Gobierno en esta provincia, representantes de las asociaciones empresariales ASAJA y COAG-UAGA, las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, Huelva-Acoge ( que además nos ha acompañado en distintas visitas), con profesores de apoyo de la Administración educativa y con un gran número de inmigrantes en cuyos alojamientos y lugares utilizados como techo nos hemos personado.

El resultado de todas estas entrevistas está contenido resumidamente en el Informe y, a partir de esa información, se han elaborado unas valoraciones-conclusiones, formulándose finalmente una serie de resoluciones en forma de **Recomendaciones y Sugerencia** a los distintos poderes públicos, a través de las cuales se proponen diversas medidas que creemos deben ser adoptadas para actuar ya con un marcado carácter preventivo, este es el sentido del Informe, ante la próxima campaña del año 2001-2002.

### **Número de temporeros extranjeros presentes en la actual campaña.**

Queremos resaltar que la Subdelegación del Gobierno en Huelva nos manifestó que no poseían la información relativa al número de inmigrantes; por su parte, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía nos comunicó que ellos no tenían estos datos y quien podría disponer de esta información era la mencionada Subdelegación del Gobierno; COAG-UAGA calculaba esa cifra en unos 5.500 y ASAJA en 5.000; por su parte, CC.OO. estimaba que este año podrían haber llegado a los 15.000 de los que la mitad serían indocumentados; Huelva-Acoge estimaba que habrían llegado en esta campaña 8.000 inmigrantes.

El dato que nosotros ofrecemos y que se ha basado en la información facilitada por la Administración más cercana al ciudadano, los Ayuntamientos, es el de 11.801, temporeros extranjeros. El cuadro que podemos ofrecer es el siguiente:

Número de temporeros extranjeros por municipios	
MUNICIPIO	NÚMERO DE TEMPOREROS EXTRANJEROS
ALMONTE	500
BONARES	500
CARTAYA	2000
ISLA CRISTINA	420
LEPE	1750
LUCENA DEL PUERTO	875
MOGUER	3000
PALOS DE LA FRONTERA	2000
ROCIANA	500
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	200
VILLABLANCA	20
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	36

**TOTAL**

**11.801**

**Lugar de alojamiento de los temporeros inmigrantes**

Existe una creencia, bastante generalizada, de que casi el 100% de los trabajadores temporeros extranjeros viven durante la campaña alojados en fincas situadas en el campo. Sin embargo, siendo cierto que la mayoría de los temporeros reside durante ese tiempo en el espacio rústico, también lo es que se dan importantes excepciones que afectan, de manera especial, a los extranjeros. A continuación, ofrecemos un cuadro sobre localización de los alojamientos de los inmigrantes:

Alojamiento por municipios de los temporeros inmigrantes

<b>ORGANISMOS</b>	<b>ALOJADOS EN EL MEDIO URBANO</b>	<b>ALOJADOS EN EL MEDIO RURAL</b>
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	5%	95%
ALMONTE	Más frecuente	Menos frecuente
BONARES	25%	75%
CARTAYA	40%	60%
ISLA CRISTINA	95%	5%
LEPE	Más frecuente	Menos frecuente
LUCENA DEL PUERTO	5%	95%
MOGUER	10%	90%
PALOS DE LA FRONTERA*	29'7%	48%
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	20%	80%
VILLABLANCA		
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	83%	17%

Destacamos como datos más llamativos la fuerte presencia en el suelo urbano de inmigrantes en Lepe y Almonte (la mayoría), en Isla Cristina (95%), en Cartaya (40%), en Palos de la Frontera (29'7%) y en Villanueva de los Castillejos (83%).

**¿Cómo es la vivienda de los trabajadores temporeros?**

Por la información que poseemos de las organizaciones sindicales, de los Ayuntamientos y de las asociaciones empresariales, podemos afirmar que la gran mayoría de los alojamientos en las fincas se encuentran en aceptables o buenas condiciones. Ahora bien, ocurre que, en estos alojamientos, hay temporeros nacionales y extranjeros pero, como se ha puesto de manifiesto, un porcentaje elevado de éstos,

posiblemente la mayoría, residen en el suelo urbano, muchas veces, en unas condiciones muy lamentables.

Dicho de otra forma, una cosa es que las viviendas en las fincas sean aceptables, y otra muy distinta que los trabajadores temporeros inmigrantes posean un alojamiento digno, pues existe un gran número de ellos que se alojan en chabolas, edificios semiderruidos, en un recinto ferial, en un campo de fútbol semiabandonado o en zonas deterioradas de la periferia de los núcleos urbanos. Es decir, hay en Huelva un importante porcentaje de inmigrantes extranjeros alojados en infravivienda o instalaciones que ni siquiera merecen el nombre de vivienda.

A continuación, ofrecemos un cuadro revelador de lo que comentamos elaborado a partir de la información facilitada por los Ayuntamientos y que, en gran medida, ha sido verificada por los Asesores de la Institución.

Tipo de vivienda de los trabajadores temporeros por municipios

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	VIVIENDA- ALOJAMIENTO BUENA O ACEPTABLE	INFRAVIVIENDA	CHABOLA Y OTROS
		En general	Algunos casos
ALMONTE			
BONARES	90%	10%	
CARTAYA	60%	40%	
ISLA CRISTINA	95%	5%	
LEPE	30%	70%	
LUCENA	90%	10%	
MOGUER	70%	10%	
PALOS DE LA FRONTERA	100%		
ROCIANA DEL CONDADO	70%	20%	10%
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	30%	60%	10%
VILLABLANCA	100%		
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	100%		

Como porcentaje significativos de infravivienda destacamos los de Cartaya (40%), Lepe (70%), San Bartolomé de la Torre (60%) y Rociana del Campo (20%).

## **¿Cuánto pagan los inmigrantes temporeros por sus viviendas?**

Precios de alquileres de viviendas de los inmigrantes temporeros

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>PRECIOS ALQUILERES</b>
ALMONTE	40.000 a 50.000 ptas.
AYAMONTE	35.000 a 40.000 ptas.
BONARES	35.000 a 50.000 ptas.
CARTAYA	40.000 ptas.
ISLA CRISTINA	35.000 a 40.000 ptas.
LEPE	60.000 por vivienda 10.000 por camas
LUCENA DEL PUERTO	
MOGUER	50.000 ptas.
PALOS DE LA FRONTERA	40.000 a 50.000 ptas.
ROCIANA	
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	25.000 a 40.000 ptas.
VILLABLANCA	25.000 ptas.
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	35.000 ptas.
UGT	40.000 ptas.

La gran mayoría de las fincas cedidas en el espacio rural tienen carácter gratuito, aunque, a veces, se produce algún descuento por este concepto por parte del empresario, o el trabajador abona los gastos de electricidad y gas.

Por lo que se refiere a la vivienda alquilada en el suelo urbano, la cuestión es distinta, sobre todo cuando la alquila el trabajador directamente, pero también cuando actúa como intermediario el empresario, ya que en algunos supuestos excepcionales, el arrendamiento lo abona entero el empresario, pero lo normal es que o lo pague el trabajador, o se llegue a un acuerdo entre empresario y trabajador sobre qué parte abonará cada uno. Esto, lógicamente, en aquellos casos en que los propietarios están dispuestos a alquilar viviendas a los inmigrantes extranjeros, lo que no siempre ocurre y, especialmente, en relación con el colectivo magrebí.

### **Jornadas y salario**

La jornada ordinaria de los trabajadores temporeros es de 39 horas a la semana repartidas en 6 horas y media diarias. En verano se establece la jornada intensiva a partir del 1 de Junio y hasta el 31 de Agosto.

En cuanto al salario, viene fijado por el Convenio del Campo que, en este ejercicio, ha sido de 4636 ptas. El problema es que, hasta que no entra en vigor el convenio, y pese a que tenga efectos desde el 1 de Enero del año en curso, se abona el salario del ejercicio

anterior que, fue de 4.500 ptas. Al tratarse de trabajadores que cambian de lugar para acudir a las distintas campañas, en la práctica, es muy difícil abonarles la diferencia.

Lo que no se viene practicando normalmente por los empresarios es la retención que, en principio, tendrían que realizar en los casos en que legalmente es exigible, del 25% del sueldo pues, en tales supuestos, la nómina sería muy baja.

En todo caso, hay que destacar que, en ocasiones, una parte del salario de estos trabajadores se lo quedan los irregulares intermediarios que actúan para colocarlos en las empresas agrícolas.

El salario, en general, se suele respetar y parece que apenas existen excepciones; sin embargo, no podemos decir lo mismo de las horas extraordinarias que, normalmente, se fijan en torno a las 900 y 1.000 ptas., llegándose a un acuerdo en el mismo tajo entre empresarios y trabajadores. Legalmente habría que abonar la primera hora al 75% sobre el valor de la hora normal y la segunda y siguientes horas al 125%. Esto, insistimos, no se respeta.

### **¿Existe rechazo social hacia los temporeros extranjeros?**

Las diversas entrevistas mantenidas con Ayuntamientos, otras Administraciones Públicas, ONG-Huelva Acoge, Organizaciones Sindicales, Asociaciones empresariales y, desde luego, con los propios inmigrantes nos lleva a la conclusión clara de que, pese a la necesidad tremenda y cada vez mayor de esta mano de obra, existe un cierto rechazo social respecto de la presencia de los inmigrantes en estos pueblos. Rechazo que es singularmente visible en lo que se refiere a la población magrebí y, más concretamente, dentro de ésta, a los marroquíes. Sobre la población de los países del Este hay distintas opiniones pero se advierte un cierto rechazo al comportamiento de una parte de los trabajadores lituanos. Sin lugar a dudas, el colectivo, por ahora, mejor aceptado es el de los hispano-americanos y, dentro de ellos, los ecuatorianos.

Ese rechazo social se pone de manifiesto de una manera especial en la cuestión relativa al alquiler de viviendas, aunque tiene otras connotaciones como son la sensación, en algún municipio, de una cierta inseguridad o de temor a que surja algún conflicto social de cierta entidad. Ninguno de los interlocutores con los que hemos mantenido esta entrevista ha considerado, en modo alguno, que se trate de una actitud racista o de xenofobia sino, más bien, que existe un rechazo a la pobreza, a veces, a la falta de higiene, a situaciones de hacinamiento que se crean en las viviendas, etc.

### **¿Es necesaria la intervención de los poderes públicos?**

En una situación normalizada, lo lógico es que todo trabajador, por si mismo, o por mediación del empresario, busque un alojamiento que afronte con sus medios económicos, sin perjuicio de las ayudas que pueda prestar el empresario. Cuando un trabajador nacional o extranjero no posee esos medios y reside habitualmente en un municipio, lo que hace es intentar acceder al sistema público de vivienda en sus diversas variables.

El problema es que los trabajos de campaña no se realizan en una situación normalizada por múltiples razones. En primer lugar, no hay acceso al sistema público de vivienda en la medida en que la presencia del trabajador es sólo temporal; en segundo lugar, en la medida en que la llegada de trabajadores extranjeros ha ido a más, se ha desbordado la capacidad del mercado inmobiliario de estos municipios (en los de la Costa hay seria dificultad en alquilar la segunda residencia), en tercer lugar, porque los trabajadores nacionales autóctonos que dejan de trabajar en la campaña y son sustituidos por extranjeros, no dejan ninguna vivienda libre ya que residen en la propia localidad, o en zonas muy próximas, por lo que van y vuelven del trabajo en el día, y para colmo de dificultades, tal y como ya ha quedado indicado, existe un fuerte rechazo social a alquilar viviendas al colectivo extranjero numéricamente más importante que es el magrebí. En conclusión, no estamos en una situación normalizada.

Por ello, justamente, es imprescindible que los poderes públicos realicen una política sectorial de fomento y creación de alojamientos en régimen de alquiler, o bien con carácter gratuito, si se trata de albergues destinados a atender las necesidades de los temporeros nacionales y extranjeros (aunque son éstos, fundamentalmente, los que en la actualidad lo necesitan) mediante la adopción de distintas medidas a las que, posteriormente, haremos referencia.

### **¿Qué otras carencias están afectando al colectivo temporero?**

Con carácter general, no se produce una adecuación de las infraestructuras al sobredimensionamiento de la población que conlleva la presencia del colectivo inmigrante.

De acuerdo con ello, en el ámbito educativo, junto al impacto que supone la llegada en mitad del curso escolar de un importante número de niños hijos de temporeros, que además parte de ellos hablan una lengua extranjera, se añade la dificultad de la comunicación. En la actualidad, los recursos, en términos de profesores itinerantes de castellano y de profesores de apoyo, son insuficientes para atender las necesidades de unos escolares que, una vez resuelto el problema del idioma, se integran según nos informan, con gran facilidad.

En cuanto a la infraestructura sanitaria, aunque se procura reforzar la presencia de personal sanitario en algún municipio, ya sea para atender sus necesidades o con una perspectiva zonal, lo cierto es que, según nos han comunicado en todos los municipios, la situación en general se desborda y existen numerosas reclamaciones por parte de la población autóctona en el sentido de que no se garantiza correctamente, en términos de calidad y eficacia, el derecho a la protección de la salud. Evidentemente, esa falta de adecuación afecta en la misma medida tanto a la población residente en el municipio, como a los temporeros nacionales y extranjeros.

### **Conclusión general.**

En este año la presencia del colectivo inmigrante extranjero ha sido mucho más importante que en el ejercicio anterior, habiendo sido patente la falta de planificación por parte de los empresarios y los poderes públicos en cuanto al dimensionamiento de la mano de obra extranjera que se iba a necesitar. Ello, unido a alguna llamada irresponsable generada en el ámbito empresarial, sin haber previsto la forma en la que

se iba a contratar y a alojar a los inmigrantes extranjeros, ha creado una situación bastante lamentable que no ha estado exenta de importantes tensiones sociales.

En especial, la falta de un alojamiento digno para miles de inmigrantes, sobre todo extranjeros, los ha situado en una posición de exclusión social.

El fenómeno, en principio, va en aumento y se van a necesitar más trabajadores extranjeros (según Huelva-Acoge en la campaña 1999-2000 acudieron 3.000 trabajadores extranjeros y, en la de este año, han venido 8.000). En general, las distintas informaciones que hemos obtenido coinciden en que se ha producido ese sensible aumento de la presencia del colectivo inmigrante en la provincia por lo que resulta imprescindible que, con carácter urgente, se adopten una serie de medidas para evitar que, en el próximo y siguiente ejercicio, se consolide un escenario de grave conflictividad social y de exclusión de los trabajadores extranjeros.

### **Medidas.**

A) Realizar un estudio serio y riguroso sobre el número de trabajadores extranjeros que, real y efectivamente, han acudido en este ejercicio a las campañas agrícolas de la provincia de Huelva, singularmente a la de la fresa.

B) Realizar un censo de la tipología, estado y situación de las viviendas y alojamientos que está ocupando el colectivo inmigrante extranjero con una evaluación seria de la infravivienda y otros lugares inaceptables e indignos muchos de ellos de dominio público que están utilizando los inmigrantes como improvisado techo.

C) En materia de alojamiento:

\* Fomentar la construcción de viviendas y alojamientos preferentemente en suelo urbano al amparo del Decreto 2/2001 en régimen de alquiler. Se prevén ayudas de hasta el 30% en concepto de subvención a fondo perdido sobre el presupuesto de inversión con cargo a las arcas de la Administración del Estado y la Junta de Andalucía y la subsidiación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de hasta el 50% de la cuota del préstamo cualificado que se conceda para esta finalidad.

En este sentido, queremos destacar que distintos empresarios de Huelva han solicitado estas ayudas para construir alojamientos destinados a 50 personas en Bollullos Par Condado y a 200 en Cartaya. Este hecho lo consideramos muy positivo.

\* Crear directamente albergues y casas de acogida para los primeros días de llegada de los trabajadores que constituyan un alojamiento transitorio y gratuito, cofinanciado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales, sin perjuicio de la colaboración de los Ayuntamientos, entre otras medidas, en materia de suelo.

\* Ayudas a la rehabilitación, ampliación y mejora de viviendas y alojamientos en el suelo urbano y en espacio rural.

\* Ayudas en el pago del alquiler de viviendas en suelo urbano para el colectivo temporero, que se abonarían en un único pago al propietario del inmueble al término del contrato.

\* La creación de una bolsa de viviendas y alojamientos, que se podría gestionar ya sea por los Ayuntamientos, o por una ONG y que estarían avalados para responder de los desperfectos causados en la conservación y mantenimiento de los inmuebles y de un programa de tutela sobre su correcta utilización, procurando, al mismo tiempo, que no sean ocupados por más personas de las que figuren legalmente en el contrato.

\* La creación de una red de información y petición de albergues y alojamientos en toda la provincia de Huelva en la que, desde el inventario que se genere, se puedan hacer previsiones de cara al próximo ejercicio.

D) El estudio de necesidades, a partir de los recursos existentes y de los datos de población, en materia sanitaria y educativa, preveyendo los recursos personales necesarios para amortiguar el indudable impacto que genera, durante estos meses, la presencia del colectivo temporero nacional y extranjero en la población autóctona.

E) Con el fin de facilitar la integración de menores en el ámbito escolar y de las personas adultas en la sociedad de acogida y, al mismo tiempo, el que todos ellos conozcan la información imprescindible para su normal desenvolvimiento, creemos necesario que se refuerce el profesorado de castellano, tanto en los colegios, como en las clases de adultos.

F) Que se editen dípticos informativos no sólo de los distintos servicios a los que pueden acceder los trabajadores temporeros, sino, también, de los derechos y obligaciones fundamentales que se derivan del Convenio del Campo, tales como las relativas a jornada laboral y retribuciones ordinarias y extraordinarias.

G) Que, por la Administración de Hacienda, se estudie el tratamiento adecuado al problema que suponen las retenciones de hasta el 25% en las nóminas de los trabajadores inmigrantes extranjeros en los casos en que ésta procede y se aclaren, mediante circular, sino se hubiere hecho ya, los supuestos en los que corresponde un descuento del 2%.

H) Que se realicen campañas de información para facilitar y mejorar el conocimiento y la imagen del colectivo inmigrante explicando las razones por la que acuden a nuestro mercado de trabajo, la necesidad que tenemos de su presencia y los beneficios que supone la configuración de una sociedad multicultural, concienciando, de acuerdo con ello, a la sociedad de la necesidad de desarrollar políticas sectoriales de integración